DECRETO Nº 164.-
Expte. Nº 2250-J-1955.-

NEUQUEN , 28 de octubre de 1955.-

Visto este expediente por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente , al ciudadano Don ATALIVA BENEDICTO TAPIA ; y

CONSIDERANDO :

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición ;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL EN LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA , con anterioridad al 1º del corriente, provisoriamente por el término de seis meses , en calidad de Agente de Policía , al ciudadano Don ATALIVA BENEDICTO TAPIA (M.I.Nº 2.658.944 - Clase 1921 - D.M.25 - C.I.Nº 3.927, Policía Neuquén).-

ARTICULO 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales , más una bonificación de $ 250.00 por carestía de la vida y $ 120.00 por beneficio acordado por S. Decreto Nº 9.010/54.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que esta designacióncubre la vacante por renuncia del Agente Don ARMANDO ANIBAL JAIME(Exp. 5468-E-954 aceptada por R.G.Nº 1585/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 272 de fecha 29 de marzo de 1954.

ARTICULO 4º.- Tómese razón , comuníquese , pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

JOSE FARRE MERLICO
MINISTRO DE GOBIERNO

RICARDO MERTELO
CAPITAN DE NAVIO (R)
INTERVENTOR NACIONAL